

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia	año	50	ptas.
Los demás:	trimestre	15	semestre	30
	"	22'50	"	45
Extranjero:	"	"	"	90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 septiembre 1929.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 5.373.

Buscas. — Negociado 3.º

CIRCULARES

El Comandante del puesto de la Guardia civil de Cetina, con fecha 21 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En el día de hoy se ha presentado ante el que suscribe el vecino de esta villa Félix Sánchez Sánchez, de 49 años, casado, oficio labrador, denunciando que en la tarde del día 18 del corriente marchó de casa de su hijo Vicente Sánchez Navarro, de 17 años, ignorando dónde haya podido dirigirse, cuyas señas son: estatura regular, más bien delgado, cara larga; viste pantalón de pana rayada color verdoso claro, chaqueta de paño pardo, boina y albarcas de goma».

Lo que se hace público en este periódico ofi-

cial para general conocimiento; ordenando, por esta mi circular, a los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención del citado menor, el que, en el caso de ser habido, darán cuenta al señor Alcalde de Cetina.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

El Comandante del puesto de la Guardia civil de Minas de Tierga, con fecha 18 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: En el día de ayer se presentó en esta casa-cuartel el vecino de estas Minas de Tierga Renato Rey Marín, de 44 años, casado, oficio mecánico, manifestando, que, sobre las 16:30 horas del mismo, desapareció de la casa paterna su hijo Francisco Rey Asnares, de 16 años, montando una bicicleta, marca «Ráfaga», suponiéndose lo haya hecho con rumbo a esa capital, cuyo individuo es de las señas siguientes: algo rubio, más bien alto, delgado, viste traje azul, gorra y alpargatas con suela de goma».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, ordenando, por esta mi circular, a los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y detención del citado menor, el que, en el caso de ser habido, se dará oportuna cuenta al padre del mismo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 3.656.

Negociado 3.º — Caza.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de mayo de 1929.

NOTA. La inicial C, puesta en la última casilla, indica licencia de caza; la U, uso de armas; la G, de galgo; la H, de hurón

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Gonzalo Esteras Gregorio	Bordalba	U
1	Juan F. López Labay	Navardún	C
1	José Serrano Lázaro	Embid de la Ribera	C
1	Feliciano Gimeno Cifuentes	Montón	C
1	Silvestre Medrano Trigo	Bardallur	C
1	Vicente Gimeno Gómez	Villar de los N.	C
3	Adolfo Pardos Gómez	Boquiñeni	U
3	Víctor Balkesteros Crespo	Gallur	C
3	Juan García Almenar	Zaragoza	C
3	Pablo Peribáñez Gimeno	Id.	C
3	José Giménez Gil	Id.	C
3	Enrique Arpal Jariod	Id.	C
4	Fausto Ramón Pina	Escatrón	C
4	Tomás Candala Polo	Id.	C
6	Antonio Nasarre Gil	Zuera	C
7	Luis Rández	Sádaba	U
7	Antonio Sarto Carnicer	Saviñán	U
7	Pedro Gaye Marcella	Peñaflor	U
8	Santos Morales Molina	Caspe	C
8	Francisco M. Ayllón	Id.	C
8	Antonio Pérez Benedí	Carenas	C
8	Francisco Melendo Gracia	Id.	C
8	Segismundo Molina Sicilia	Id.	C
8	José García Molina	Id.	C
8	Nicolás Vicente Baquedano	Aldehuela de L.	C
8	Antonio Torrijo Domingo	Las Cuerlas	C
8	Juan Daga Gómez	Santed	C
8	Conrado Gómez Arcos	Used	C
8	Emilio Campillo González	Id.	C
8	Vicente López Vicente	Id.	C
8	Antonio Arrospide Cortés	Sádaba	C
8	Angel Arrospide	Id.	C
8	Ponciano C. Paracuellos	Moneva	C
8	Miguel Lapetra Pradera	Uncastillo	C
8	Ramón Andaluz Izquierdo	Embid de la Ribera	C
8	Serafin Barbero Mañer	Id.	C
8	Vicente Lizana	Las Cuerlas	C
8	Tomás Pérez Caro	Villalba de Perejil	C
8	Florencio Carbas Lostao	Gallur	C
8	Celestino Pellón Petriz	Sigüés	C
8	Francisco Vicente Ruiz	Urrea de Jalón	C
8	Angel Piazuelo Rozas	Escatrón	C
9	León Vallejo Gómez	Novallas	C
10	Arturo F. F. de Gilbert	Zaragoza	U
10	Luciano Segura Trino	Id.	U
10	Clemente Lahoz Izquierdo	Samper del Salz	C
10	Romualdo Fanlo Val	Pina de Ebro	C
10	Juan Velilla Villarroya	Alcalá de M.	C
10	Manuel Bernad Ramos	Azuara	C
10	Manuel Puerto Luna	Id.	C
10	Mariano Loras Bernabé	Tosos	C
11	Salvador Forado López	Zaragoza	U
11	Victoriano L. Izquierdo	Id.	U
11	Antonio Alcalde Onceno	Id.	U
11	Santos Ledesma Asensio	Tarazona	C
11	Aproniano Díez Puertas	Brea	C
11	Gregorio Ornat Torralba	Ardisa	C
11	Evaristo Torralba Tolosana	Id.	C
11	Benito Solana Berdoque	Buil	C
11	Gregorio Coscolle Conde	Boquiñeni	C
11	Babil Gasca Lázaro	Daroqa	C
11	Julián Berdejo Galarza	Id.	C
11	Manuel Pérez Torres	Nuez	C
11	José Sánchez Arasco	Valpalmas	C
11	Cipriano Sánchez Aisa	Uncastillo	C
11	Hermenegildo Aranda	Torralba de los F.	C
11	Elías Zardiel Abenia	Quinto	C
11	Ventura Ramón Mené	Montañana	C
11	Zenón Aguirre Berruno	Monreal de Ariza	U
13	Andrés Vera Saura	Alagón	U
13	J. Casaña Chopo	Casetas	U
13	Vicente Bartolomé Marcén	Zaragoza	U
14	Mariano Tiermas Mayor	Sádaba	U
14	J. Soler Lasierra	Orcajo	U
14	Antonio Loréns Baile	Caspe	U
14	Francisco C. Barragán	Zaragoza	C
14	Agustín Florenza Vidal	Aguilón	C
14	Miguel Ingalature Juaneda	Quinto	C
14	Angusto Parrilla Tremia	Herrera	C
14	Augusto Marué García	Id.	C
14	Pedro Soriano Crespo	Id.	C
14	Francisco Berges Sanz	Caspe	C
14	Antonio Beltrán Barberán	Id.	C
14	Enrique Castro Lacal	Zaragoza	C
14	Francisco Ezquerria Lafita	Biota	C
14	Carlos Emperador Royo	Gelsa	U
15	Jorge Jordana Mompeón	Zaragoza	U
15	Santos Pina Rodrigo	Id.	U
15	Marcelino C. Almenara	Rueda	U
15	Dionisio Andrés Ruiz	Paracuellos Jiloca	U
15	Manuel Ruiz Blánquez	Calatayud	U
15	Antonio Guajardo Fontana	Alhama	U
15	El mismo	Id.	C
15	Vicente Gonzaga Vela	Calatayud	C
15	Pedro Miguel Gil	Bijuesca	C
15	Francisco Piera Josez	Maella	C
15	Joaquín Alfonso Alfonso	Zaragoza	C
16	Serapio Mareg Nieto	Cabolafuente	C
16	Maximiliano L. Gutiérrez	Zaragoza	C
16	Miguel Gutiérrez Pérez	Ateca	C
16	José Pinilla Sánchez	Id.	C
16	Fernando Vas Gómez	Castejón de las A.	C
16	Enrique Castro Lacal	Zaragoza	C
18	José de Torres Gil	Malanquilla	C
18	Cristóbal Nuevas García	Id.	C
18	Antonio Arigita Berto	Zaragoza	C
18	Francisco Serrano Castillo	Tobed	C
18	Manuel Quero Quero	Id.	C
18	José Gascón Soriano	Ariza	C
18	Arsenio Díez Puertas	Brea	C
18	Rogelio Laplaza Bernad	Castejón de V.	C
20	Iñigo García Marco	Zaragoza	C
20	Dionisio Ezquerria Forcadell	Id.	C
20	Guillermo E. Forcadell	Id.	C
20	Blas Mateo Prat	Aguilón	C
20	Luis Anson Macipe	Tosos	C
20	Francisco Roche Martínez	Atea	C
20	Angel Agustín Lusón	Id.	C
20	Teodoro Portes Cruzado	Carenas	C
20	Félix Tolosa Baselga	Montón	C
21	Sergio Bartolomé Pomareta	Ainzón	U
21	Francisco González Catalán	Ariza	U
21	Esteban Heras Durán	Zuera	C
21	Eugenio Calvo Rivas	Zaragoza	C
21	Eugenio Suescun Morea	Sos	C
21	Miguel Segarra Pérez	Id.	C
21	Sergio Bartolomé Pomareta	Ariza	C
21	Benedicto Pueyo Morlanes	Zuera	C
21	Juan Francisco Murillo	Zaragoza	C
21	Domingo Solver Vicén	Id.	C
21	Antonio Bernad Virus	Id.	C
21	Jesús Bona Puértolas	Zuera	C
21	Marín Sanz Bonel	El Buste	C
21	Félix Conde Pérez	Sierra de Luna	C
23	Emeterio Aguado Lahiguera	Tarazona	C
23	Pedro Francisco Millán	Mediana	C

Núm. 4125.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de junio de 1929.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
23	José M. González Ramonal	Ejea	U
23	Antonio Tierra Nuño	Torrijo de la C.	U
23	Antonio Lamarca Martínez	Farasdués	U
23	Manuel Lamarca Aisa	Id.	U
23	Orencio Lamarca Aisa	Id.	U
24	Manuel Cuenca Aragón	Monterde	U
24	Antonio Cotella Almenara	Jarque	C
24	Luciano Miñana Gracia	Brea	C
24	Antonio Castrillo Pérez	Murillo de Gállego	C
24	Julio Urenén Gil	Id.	C
23	Ambrosio Aznar Lon	Ricla	C
23	Cruz Gonzalvo Gil	Tobed	C
24	Alberto Hernando Solanas	Bardallur	C
24	Pedro Solanas Forcén	Illueca	C
24	José A. Forcén Aznar	Id.	C
25	Aniceto Domínguez Ibáñez	Talamantes	U
25	Pascual Aguirre Lahuerta	Romanos	U
25	Gregorio Luño Trinchán	Zaragoza	U
25	Francisco Hernández García	Id.	U
25	Santiago Borbón Esteve	Mequinenza	U
25	Sotero Gaspar Forcén	Tabuena	C
25	Sixto Carabantes Laborda	Trasobares	C
25	Patricio H. Lasfuentes	Saviñán	C
25	Francisco Valero Valero	Alfamen	C
25	Federico Miñana Mateo	Id.	C
25	Antonio Gutiérrez Martínez	Calatorao	C
25	Justo Guerrero Hernando	Fuentes de Jiloca	C
25	Emilio Barrlo Sancho	Tierga	U
25	Nicolás Langarita	Gallur	C
25	Julio Gil Peire	Las Pedrosas	C
25	Dámaso Ubizto Gal	S. Mateo de G.	C
25	Vicente Enguita Gómez	Calmarza	C
27	Joaquín Aisa Aragüés	Farasdués	U
27	Gregorio Pérez García	Ateca	C
27	Eduardo Clavería Doñate	Nuez	C
27	Clemente Bayo Júdez	Zaragoza	C
27	Pedro Carreras Escó	Id.	C
27	Mariano Mur Torres	La Muela	C
27	Manuel Bernad Iris	Id.	C
27	Luis Franco Rubio	Cariñena	C
27	Teófilo Larrea Echegoyen	Calatayud	C
27	Francisco Barrao Burdío	Villanueva del H.	C
27	Angel Piqueras Arguda	Alarba	C
27	Julián Martín Lafuente	Monterde	C
27	José Giral Benedicto	Zaragoza	U
27	Cosme Martín Guiral	Id.	U
27	Julián Lapeña Ena	Calatayud	U
28	Emilio Huerta Velilla	Torrijo Cañada	U
28	Domingo Gracia Marqués	Bureta	C
28	Pascual Orga López	Muel	C
28	Manuel Sebastián India	La Vilueña	C
28	Bernardo V. Sánchez	La Almolda	C
29	Manuel Tramullas Zaldívar	Alagón	C
29	Juan Monforte Lizaga	Fuentes de Ebro	C
29	Blas Lausín Artigas	Ricla	C
29	Eulogio Salvatierra García	Casetas	C
29	Andrés Corral Arbués	Ardisa	C
29	Pedro Poblador Inés	Zaragoza	C
29	José Tibol Magallón	Id.	C
29	Casto Riau Labaila	Mequinenza	C
29	Cipriano Pérez Martín	Fuentes de Ebro	C
29	Nicolás Montoro Martín	Calatayud	C
31	Elías Zaldívar Peña	Tarazona	C
31	Angel Nuño Galvano	Carenas	C
31	Nicasio Morales Hernández	Zaragoza	C
31	Daniel Zara Finco	Id.	C
31	Pablo Sanz Abadía	Id.	C
31	Félix Vicente Castán	Juslibol	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Miguel Lázaro Martínez	Aranda de M.	U
1	Angel Liarte Lausín	Arándiga	U
1	Vicente Rodríguez Quiñones	Pedrola	U
1	Pedro Aliaga Colás	Muel	U
1	Antonio Cortés Horna	Calmarza	U
3	Valentín Bernardos	Artieda	U
3	Julio Estremera Dalmau	Pedrola	U
4	Nicasio Morales Hernández	Zaragoza	U
4	Antonio Yagües Giménez	Orés	U
4	Manuel Vicente de Vera	Illueca	U
4	Pantaleón Lahuerta Gracia	Borja	U
4	Manuel Bueno Requeño	Ariza	U
4	José Latorre Blasco	Caspe	U
4	Mariano Castillo Pardo	Castejón de V.	U
4	Antonio Pallás Gracia	Escatrón	U
4	Vicente Parroque Trigo	Bardallur	U
5	Pedro Royo Royó	Calceña	U
5	Florencio Horno Martínez	Id.	U
5	Vicente Felipe Paz	Zuera	U
5	Pedro Ruiz Ruiz	Belmonte de C.	U
5	Manuel Huedo Palacios	Ariza	U
5	Esteban García Ferrer	Lucena de Jalón	U
5	Francisco Vallejo Vallejo	Saviñán	U
5	Antonio Yagües Giménez	Orés	U
5	Jesús Fuertes Huarte	Caspe	U
5	Carmelo Rubio Elípe	Zaragoza	U
6	Vicente Salvador Quílez	Langa del Castillo	U
6	Santiago Guillén Guillén	Herrera de los N.	U
6	Juan Sancho Cuartero	Tabuena	U
6	Sebastián Arregui Aine	Uncastillo	U
6	Mariano Salvador Collado	Codo	U
6	Joaquín Sevil Gómez	Lécera	U
6	Nicolás Alcaine Tejero	Almonacid de la S.	U
7	Juan A. Martí Buil	Valpalmas	U
7	Manuel Piyuelo Cortés	Asín	U
7	Angel Murillo Letosa	Zaragoza	U
8	Fernando Morón Alejandro	Id.	U
8	Pablo Gasca González	Vistabella	U
8	Fernando de Yarza y García	Zaragoza	U
8	Severino Zacría Ibáñez	Id.	U
10	Enrique Gorgojo Serrano	Id.	U
10	José Mombiola	Mediana	U
10	Enrique Salinas Franulla	Id.	U
10	Antonio Mollón Gabás	Id.	U
11	Sabino Yus Cuartero	Morata de Jalón	U
11	Bernardino Midel Gil	Trasobares	U
11	Lorenzo Caro Lacámara	Magallón	U
11	Angel Roy Vázquez	Cimballa	U
11	Manuel Polo Usán	Mallén	U
11	Romualdo Sanz Pérez	Ejea	U
11	Pedro José Lacueva	Lécera	U
11	Amadeo Navarro Amorós	Sádaba	U
11	Aurelio Lizalde Mendi	Id.	U
11	Gaudencio Benedicto	Id.	U
11	Mariano Marcellán	Id.	U
11	Jesús Giménez Laguarda	Luna	U
11	Jorge Madrona Vicente	Manchones	U
11	Daniel Salvador Palomar	Longares	U
11	Juan Martín Simón	Fuendetodos	U
11	Pascual Sanz Bazán	Epila	U
11	Emilio Barraqueta Egea	Id.	U
11	Benigno Gutiérrez Aragón	Id.	U
11	Mariano Melendo García	Torrijo Cañada	U
12	Juan Adán Millán	Talamantes	U
12	Benito D. Castelrianos	Id.	U
12	Gregorio Artal Urbano	Brea	U
12	Eugenio Aldea Benedí	Id.	U

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de junio de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
12	Pedro Urbide Bayona	Paniza	C	20	Ladislao Luesma López	Almonacid de la S.	C
12	Lázaro Gimeno Embarba	La Muela	C	21	Joaquín Borao	Alagón	U
12	José Puertos Saldaña	Epila	C	21	Máximo Alastuey Lamarea	Farasdués	U
12	Felipe Martínez Castillo	Id.	C	21	Julio Pelayo Marraco	Zaragoza	U
12	Marcos S. Martín Pérez	Tierga	C	21	Juan Lambán Naudín	Valpalmas	C
12	Gregorio Artal Urbano	Brea	G	21	Joaquín Alcolea	Luna	C
12	Pedro Collado Tena	Belchite	C	22	Santiago García	Zaragoza	C
13	Baltasar Ocaña Martí	Zaragoza	U	22	Vicente Asensio	Illueca	C
13	Nicolás Mosteo Romero	Id.	U	22	Epifanio Lázaro	Fuentes de Jiloca	C
13	Miguel Lagunas Gómez	Casetas	C	22	Julián Carrasco	Gallur	C
13	Juan Dieste Chalés	Biel	C	22	Felipe Renieblas	Villarroya de la S.	C
13	Victorino Mallén Moreno	Id.	C	22	Jacinto Rubio	Id.	C
13	Joaquín Recaj Abad	Erla	C	22	Antonio Cucalón	Zaragoza	C
13	Hermenegildo M. Samper	Id.	C	22	Sotero Asensio	Biota	C
13	Alfonso Marín Ara	Id.	C	22	Santos Martínez	Sádaba	C
13	Maximiliano Lasierra Pérez	Id.	C	22	Tomás Lorente	Lécera	C
13	Joaquín Jarabo Vicente	Casetas	C	22	Fidel Alvarez Contirente	Gelsa	C
13	Manuel Maldonado Lear	Id.	C	22	Pascual Lázaro	Nuévalos	C
14	Eusebio Torres Carranza	Agón	C	22	Luis Cuenca Bueno	Id.	C
14	El mismo	Id.	U	22	Salvador Larena Aranda	Ibdes	C
14	José Benedito Gracia	Zaragoza	U	24	Tomás Navarro Mingo	Biel	U
14	Juan López Martín	Torrecilla de V.	C	24	Epifanio Lázaro Berdegal	Id.	U
15	Felipe Peyroná Lausín	Ricla	C	24	Isidro Arpaz Valero	Alfamén	C
15	José M. Gonzaga	Ariza	C	24	Delfín Navarro Acón	Aniñón	C
15	Victoriano Albericio	Tarazona	C	24	Emeterio Franco	Belmonte de C.	C
15	Pascual Larrodé Laborda	Tauste	C	24	Julio Martínez	Calatayud	C
15	Bienvenido González	La Almunia	C	24	Lorenzo Gómez Gil	Paracuellos de la R.	C
15	José Fernández Gómez	Zaragoza	C	24	Francisco Montañés	Zaragoza	C
15	Isidoro Peña Fresno	Id.	C	24	Pablo Peribáñez	Id.	C
15	Francisco Ll. Mateos	Id.	C	24	Manuel Erro Anet	Id.	C
15	Lorenzo Lana Sancho	Montañana	C	24	Mariano Otal	Id.	C
15	Salvador Lorda Sarto	Villamayor	C	24	Lorenzo Artaso	Sigüés	C
15	Antonio Vicente Solanas	San Mateo de G.	C	24	Casimiro Sangorrín	Ruesta	C
15	Daniel Lozano García	Castiliscar	C	24	Emeterio Mario	Nigüella	C
15	Luis González Herrero	Zaragoza	C	24	Pascual Lorente	El Burgo	C
15	Julián Leciñena Rodríguez	Remolinos	C	24	José M. Velilla	Ateca	C
15	Leandro Chóliz Vera	Luna	C	24	Pascual Molinero Pardos	Torrijo de la Cañada	C
15	Domingo Casbas Arqué	Id.	C	24	Julián Moraleda	Ariza	C
17	Juan Villabona Diago	Cunchillos	U	24	Julián González	Novallas	C
17	Martín F. Gregorio Benedit	Brea	U	24	Valentín Azagra	Id.	U
17	José Potenciano López	Id.	U	25	Manuel Bayo	Zaragoza	U
17	José Artigas Andréu	Letux	U	25	Mariano Los Arcos	Calatorao	U
17	José M. Achigo	Gallur	U	25	Agustín Trasobares	Id.	U
17	Santiago Gracia	Id.	U	25	Bernardo Martín	Zaragoza	U
17	Bonifacio García	Id.	C	25	Francisco Sebastián	Torrijo de la Cañada	U
17	Manuel Asensio	Illueca	C	25	Mariano Cabeza	Chodes	C
18	Agustín Lerín	Mallén	C	25	Pascual Poza	Calatorao	C
18	Antonio Espeleta	Id.	C	25	El mismo	Id.	H
18	Juan Manuel Torres	Ibdes	C	25	Agustín Trasobares	Id.	E
18	Manuel Bueno	Munébrega	C	25	Angel Valero	Alfamén	C
18	José Tomás	Luna	C	25	Daniel Gómez	Torrijo de la C.	C
18	Domingo Alcañiz	Maella	C	25	Francisco Lafuente	Id.	C
18	Eduardo Mínguez	La Puebla de Alf.	C	25	Francisco Sebastián	Id.	C
18	Celestino Lahoz Maella	Juslibol	C	25	Félix Ruíz	Urrea de Jalón	C
18	Santiago Sebastián	Villanueva Huerva	C	25	Mariano del Río	Cariñena	C
18	Manuel Floria	Zaragoza	C	25	Joaquín Moya	Nuévalos	C
18	Salvador Torrejos	Pleitas	C	25	Lorenzo Pascual	Valmadrid	C
18	Inocencio Acón	Villarroya Sierra	C	25	Antonio Gracia	Zaragoza	C
18	Marcelino Bertolo	Id.	U	25	Felipe Ešteban	Id.	C
18	Tomás López Moreno	Malanquilla	U	25	Gregorio García	Id.	C
19	Bautista Jiménez Monreal	Calatayud	U	25	Eugenio Pinilla	Garrapinillos	C
19	Alberto de Velasco Pérez	Id.	U	25	Conradó Carrillo	Juslibol	C
19	Enrique Blasco Cubero	Zaragoza	C	26	Nicolás Gracia	Zaragoza	U
19	Julián Sancho Saluena	Villanueva Huerva	C	26	Esteban Bernal	Id.	U
19	José Tarragó	Maella	C	26	Felipe Lazurca	Id.	U
19	José Ballesteros	Caspe	C	26	Benito Puey	Id.	U
19	Emilio Callao	Id.	C	26	Jesús Ollo	Id.	U
19	Domingo Rivera	Id.	C	26	Alvaro Cortés	Id.	U
19	Manuel Buisán	Id.	C	26	José Moreno	Alarba	C
19	Carlos G. Arce Iglesias	Zaragoza	C	26	José Santamaría	Calatayud	C
19	Joaquín Arnau Mediano	Id.	C	26	Aniceto Velar	Sádaba	C
20	Juan Sastre Bertasal	Sigüés	C	26	Irineo Arbués	Castiliscar	C
20	Francisco Conchán Escudero	Zaragoza	C	26	Galo Sánchez	Zaragoza	U
2	Francisco Buñuel Asia	Mallén	C	26	Amable Quintana	Id.	C

Dis...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
26	José Longás	Tauste	C
26	Valero de los Hielos	Villadoz	C
26	Francisco Diestre	Trasmoz	C
26	Mariano Miana	Ejea	C
27	Antonio Sancho	Tarazona	U
27	Antonio Gimeno	Calatayud	U
27	Ceferino Ribera	Zaragoza	U
27	Toribio Navarro	Tarazona	C
27	José M. Lasmana	Id.	C
27	Felipe Gómez Gil	Brea	C
27	Miguel Almao Serrano	Zaragoza	C
27	Escolástico Agustín	Id.	C
27	Timoteo Pérez	Vera de Moncayo	C
27	Enrique Marín	Zaragoza	C
28	Antonio Cuadrado	Id.	U
28	José Montorio	Borja	U
28	Ventura Catalán	Calatayud	C
28	Carmelo Lahuerta	Borja	C
28	Inocencio Cruz	Ainzón	C
28	Federico Lazaga	Id.	C
28	Alejandro Lacruz	Zaragoza	C
28	Antonio Gracia	Id.	C
28	Miguel Esplugo	Id.	C
28	Juan Gálvez	Calatayud	C
28	Babel Pascual	Id.	C
28	Bernardino Marina	Id.	C
28	Antonio Barbero	Embid de la Ribera	C
28	Matías Castro	Ejea	C
28	Ignacio Lacima	Id.	C
28	Santiago Espiago	Villarroya de la S.	C
28	Juan Martínez	Id.	C

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad de viruela ovina en el término municipal de Huerta de Erla; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Término municipal de Erla, rebaño de D. Carlos García que lo forman 34 cabras, de ellas 14 enfermas.

Se hallan en la partida de «Tejar Viejo», que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno de 40 metros de anchura alrededor de la zona infecta, a la que no tendrán acceso ni enfermos, ni sospechosos ni sanos.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de 100 metros.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.
Zaragoza, 30 de junio de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta

Núm. 5.368.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad de viruela ovina en el término municipal de Belchite; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir, a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Término municipal de Belchite, rebaño de don José Chavarría compuesto de 124 ovejas de las cuales 6 están atacadas y 168 sospechosas, en la partida llamada «Farcón», que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno de 40 metros de anchura alrededor de la zona infecta, a la que no tendrán acceso ni enfermos, sospechosos ni sanos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1929.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Nombramientos de Interventores de fondos de las Corporaciones que se indican.

En virtud del concurso anunciado en la «Gaceta» de 9 de julio último han sido nombrados Interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan, advirtiéndose que la publicación que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 9 de septiembre de 1929.—El Director general, P. D., M. Fernández Jiménez.

Relación que se cita.

D. Juan Pérez Munuera.—Torrevieja (Alicante).

D. Francisco Javier Cereceda de la Quintana. Villamartín (Cádiz).

D. José Barés Tonda.—Arjona (Jaén).

D. Amador Sánchez López.—Motril (Granada).

D. Ramón Lorente Sanjurjo.—Tuy (Pontevedra).

D. Nicolás Cabañas Mondéjar.—Burjasot (Valencia).

D. Manuel Costa Ojeda.—Aracena (Huelva).

D. Francisco J. Cereceda de la Quintana.—Conil (Cádiz).

D. Paulino Samaniego Arias.—Nava del Rey (Valladolid).

D. Francisco J. Cereceda de la Quintana.—Alcalá de los Gazules (Cádiz).

D. José Morell Llácer.—Gandía (Valencia).

D. Manuel Martínez Palacios.—Siero (Oviedo).

D. Ramón Lorente Sanjurjo.—Marín (Pontevedra).

D. Tomás Angel Ríos González.—Reinosa (Santander).

D. José Barés Tonda.—Gibraleón (Huelva).

D. Juan Cortada González.—Villalba del Alcor (Huelva).

D. José Barés Tonda.—Fernán Núñez (Córdoba).

D. Manuel Vigas Montaña.—Ripoll (Gerona).

D. Bartolomé Caballero Tejero.—Cabañas (Huelva).

D. Esteban Navas Ruiz.—Campillos (Málaga).

D. Antonio González Limiñana.—Monóvar (Alicante).

(“Gaceta” 11 septiembre 1929).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza superior y secundaria.

Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Metafísica, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía) de la Universidad Central.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía) de la Universidad Central la Cátedra de Metafísica, que ha de proveerse por concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que, habiendo ingresado por oposición o por concurso, desempeñen o hayan desempeñado en propiedad asignatura igual a la vacante.

También podrán concurrir los Auxiliares que tengan legalmente reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos determina el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid”.

Este anuncio se publicará en los “Boletines Oficiales” de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de septiembre de 1929.—El Director general, Allué Salvador.

(“Gaceta” 11 septiembre 1929.)

Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho político, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada la Cátedra de Derecho político, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante, o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

El orden de preferencia de los aspirantes será el establecido por el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid”.

Este anuncio se publicará en los “Boletines Oficiales” de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de septiembre de 1929.—El Director general, Allué y Salvador.

(“Gaceta” 11 septiembre 1929.)

Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho civil, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca una de las Cátedras de Derecho civil, que ha de proveerse por concurso previo de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante, o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

El orden de preferencia de los aspirantes será el establecido por el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid”.

Este anuncio se publicará en los “Boletines Oficiales” de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 3 de septiembre de 1929.—El Director general, Allué Salvador.

(“Gaceta” 11 septiembre 1929.)

Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Pediatría, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, la Cátedra de Pediatría (Curso de las enfermedades de la infancia, con su clínica, del anterior plan de estudios), que ha de proveerse por concurso previo de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado en propiedad la Cátedra igual a la vacante, o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

El orden de preferencia de los aspirantes será el establecido por el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Este anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 5 de septiembre de 1929.—El Director general, P. A., Infantas.

("Gaceta" 11 septiembre 1929.)

Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho mercantil, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la Cátedra de Derecho mercantil, que ha de proveerse por concurso de traslación, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado en propiedad la Cátedra igual a la vacante, o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

El orden de preferencia de los aspirantes será el establecido por el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 9 de septiembre de 1929.—El Director general, P. A., Infantas.

("Gaceta" 11 septiembre 1929.)

Núm. 5.371.

Alcaldía de la inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Mariano Sanz la instalación y funcionamiento de un horno, un gasómetro y dos motores en la calle de Avenida de Madrid, número doscientos diez y nueve duplicado, con destino a su industria de fábrica de galletas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo setecientos sesenta y nueve de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, veinte de septiembre de mil novecientos veintinueve.—El Alcalde, E. Armisen.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Núm. 5.335.

Carreteras.

Incoado expediente para la inclusión, si procede, en el Plan general de carreteras del Estado de la denominada «De la Estación de Nonaspé a la de Maella a Fraga, Sección de Mequinena a la Estación de Fabara», y habiéndose redactado el anteproyecto de la misma, se publica el presente anuncio abriendo la información que se previene en los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Reglamento de 10 de agosto de 1877, de ejecución de la ley de Carreteras, para que los pueblos, corporaciones y particulares presenten las observaciones que juzguen del caso, de conformidad con lo que en dichos artículos se establece, y en el plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin el referido anteproyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas (Sección de Fomento) calle de Santa Cruz, núm. 19, durante los días y horas hábiles de despacho para el público.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis M. Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Ejea de los Caballeros. N.º 5.354.

D. Justo Zoco Atrián, primer Teniente de Alcalde, ejerciente, de la villa de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que acordado por el Pleno municipal, en sesión del día nueve del actual, subsanar la falta de publicación del programa para las oposiciones a los cargos de Oficial tercero de secretaría y de Administrador del Matadero, convocadas por el edicto inserto en el B. O. de fecha 28 de junio último, y habiendo finado el plazo de admisión de solicitudes el día quince

de agosto próximo pasado, por el presente se hace público que, conforme a dicho acuerdo plenario, el programa para ambas oposiciones es el mínimo aprobado por R. O. de 25 de enero de 1926, ya publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 26, y para el cargo de Administrador del Matadero se exigirá además, según acuerdo del Tribunal, conocimientos del Reglamento general de Mataderos y del Reglamento municipal del de esta villa, y rigiendo para las dos oposiciones el artículo 97 del Reglamento orgánico de Funcionarios de este Municipio que dice así: «Los ejercicios de oposición serán los siguientes: 1 Un ejercicio eliminatorio, que constará de dos partes: a) Escribir al dictado, a mano y a máquina, un trozo de castellano de difícil ortografía. b) Resolver tres problemas de Aritmética elemental. 2 Contestar en tiempo mínimo de treinta minutos, cinco temas, elegidos a la suerte, del cuestionario o programa mínimo dado por el Ministerio de la Gobernación en 25 de enero de 1926. 3 Redactar un documento o evacuar el trámite de un expediente a elección del Tribunal».

Conforme al referido acuerdo plenario y a lo acordado por el Tribunal, las oposiciones comenzarán el día siguiente hábil del en que se cumplan los treinta días desde el de publicación de este edicto en el B. O., verificándose la calificación de los ejercicios, que serán públicos para los opositores, por puntuación, pudiendo cada miembro del Tribunal conceder hasta cinco puntos por ejercicio, y siendo preciso reunir once para la aprobación de cada uno de los ejercicios, siendo potestativo del Tribunal conceder autorización a los opositores para el empleo en el tercer ejercicio de textos legales. Se tendrá en cuenta para la puntuación la preferencia de título académico o profesional del opositor, ya reconocida en la convocatoria, debiendo el Tribunal hacer la propuesta del de mayor puntuación, comunicando también al pleno en el caso de que no estimara a ninguno apto para la aprobación.

Ejea de los Caballeros, 20 de septiembre de 1929.—Justo Zoco.

Gotor.

Queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de las hierbas propiedad del Municipio. De no presentarse reclamación alguna tendrá lugar la celebración de la citada subasta a las diez horas de la mañana del día 20 de octubre próximo, en el Salón de actos de esta Corporación.

Gotor, 23 de septiembre de 1929.—El Alcalde, Andrés Marín.

Morés.

N.º 5.387.

El día 29 del actual, a las dos de la tarde, y en la Casa Consistorial de esta villa, tendrá lugar la subasta de los pastos de la Dehesa boyal «Las Palomas», para el año forestal de 1929-1930, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Morés, 23 de septiembre de 1929.—El Alcalde, Domingo Morlanes.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.328.

Tarazona.

D. Mariano Meléndez Lozano, Juez municipal de la ciudad de Tarazona;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado por el Procurador don Román Cisneros Serrano, en nombre y representación de D. Fernando y D. Isidoro de Anchóriz y de Andrés, contra D. Carlos de Anchóriz y de Andrés, sobre reclamación de cantidad, he dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Tarazona provincia de Zaragoza, a catorce de agosto de mil novecientos veintinueve, el Sr. D. Mariano Meléndez Lozano, Juez municipal de la misma, visto el precedente juicio verbal civil, en el que son partes, demandante, el Procurador de los Tribunales de este partido, D. Román Cisneros Serrano, en nombre y representación de D. Fernando y de D. Isidoro de Anchóriz y de Andrés, mayores de edad, casados, vecinos de Bilbao y de San Sebastián respectivamente, y demandado D. Carlos de Anchóriz y de Andrés, mayor de edad, en ignora-paradero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo. Que declarando en rebeldía al demandado D. Carlos de Anchóriz y de Andrés, le debo condenar y condeno a que pague a los demandantes, D. Fernando y D. Isidoro de Anchóriz y de Andrés, la suma reclamada de sesicientos setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, y a las costas del juicio. Se decreta la retención de bienes muebles y el embargo de los inmuebles del expresado demandado, don Carlos de Anchóriz, en cuanto se estimen necesarios para asegurar el principal y costas objeto de este juicio. Notifíquese al repetido demandante la presente sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en relación con los 282 y 283 de la misma.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Mariano Meléndez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día que se dictó.»

Y en atención a que D. Carlos de Anchóriz y de Andrés se halla constituido y declarado en rebeldía, y en ignorado paradero, se publica dicha sentencia para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Tarazona, a diez y ocho de septiembre de mil novecientos veintinueve.—Mariano Meléndez.—El Secretario, Antonio Fernández.